

SESIÓN 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 10 de SEPTIEMBRE de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Raúl Letelier Wartenberg y Sr. Sebastián Soto Velasco. Ausente el Sr. Jaime Varela Aguirre.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° SEREN-2019-15379, entre la Sra. Consuelo Muñoz y otros y el Hospital San Pablo de Coquimbo, en los términos que constan del acta de 18 de julio de 2019, en el sentido que el Servicio de Salud pagará a los reclamantes la suma única de \$ 72.245.420, a título de indemnización. A su vez, los reclamantes renuncian a sus acciones contra los reclamados y de toda persona natural dependiente de éstos.

Lo anterior en consideración a que la indemnización es de un monto adecuado, frente a la naturaleza de los daños sufridos por los reclamantes. Se tiene en cuenta, además, la posibilidad de condena en un eventual juicio indemnizatorio.

Complementar el acuerdo de 13 de agosto pasado, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?Peña Cabrera, Claudia contra Ministerio de Desarrollo Social?, RIT N° T-10-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, en el sentido que, además de la indemnización aprobada en esa oportunidad, se dejará constancia de que la causal de término del contrato fue el cumplimiento de su plazo.

Aprobar las bases de conciliación propuestas en audiencia de 24 de julio pasado, por la Comisión Arbitral de la Concesión de Obra Pública Fiscal ?Ruta 160 Tramo Tres Pinos-Acceso Norte a Coronel?, en el sentido que la Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A. pagará al Fisco, por concepto de multas, la suma única de 1.450 UTM.

Lo anterior por concordar con la opinión favorable del Ministerio de Obras Públicas respecto de lo expuesto en la minuta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Quezada Aliste, Ricardo y otros?, Rol N° 12.592-18 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre cobro de pesos, de una cuantía de 1.277,47 UTM, en los siguientes términos: a) Los cuatro proponentes pagarán al Fisco la suma de 1.013,88 UTM en partes, mediante partes iguales de 253,47 UTM, conforme al siguiente detalle: el Sr. Ricardo Quezada Aliste y la Sra. Sara Chernilo Steinmann, pagarán 253,47 UTM, al contado, al momento de suscribir el respectivo escrito; la Sra. Tamara Soler Vásquez, pagará la suma de 253,47 UTM mediante doce cuotas mensuales y sucesivas de 20 UTM cada una y una última cuota de 13,47 UTM; y el Sr. Eduardo Aguayo Mardones pagará la suma de 253,47 UTM mediante cuarenta cuotas mensuales y sucesivas de 6 UTM cada una y, una última cuota de 13,47 UTM; b) El Fisco renunciará a los intereses devengados y a los futuros, con excepción de los que se generen por una eventual mora; c) Se deberá incluir cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

Lo anterior en consideración a que se ofrece pagar el total del capital adeudado, en plazos razonables, acorde con la capacidad económica de cada oferente.

No transigir en la causa ?Bravo Rodríguez, Verónica y otro contra Fisco?, Rol N° 12.706-17 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por violación a los derechos humanos.

Lo anterior en atención a la existencia de cosa juzgada en la materia discutida, debidamente hecha valer en el juicio.

? No transigir en la causa Rol N° 04-02-L de la Corte de Apelaciones de San Miguel, a cargo de la Ministro en Visita Sra. Cifuentes, por el delito de secuestro calificado del Sr. Francisco Godoy Román.

Lo anterior en atención a la existencia de cosa juzgada en la materia discutida, debidamente hecha valer en el juicio.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ayala Soza, Juan Manuel contra Fisco?, Rol N° 4.391-18 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 20.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, además de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Balboa Lizana, Juan contra Fisco?, Rol N° 18.161-18 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 35.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Durney Sepúlveda, Luis contra Fisco?, Rol N° 25.835-18 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 60.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en atención a los hechos invocados por el actor y la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gálvez Varas, Héctor y otros contra Fisco?, Rol N° 14.862-19 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 300.000.000, en el sentido que se pagará las sumas de \$ 20.000.000 al Sr. Héctor Galvez Varas y \$ 10.000.000, para cada uno de los Sres. Guido Clavijo Jeria y Jorge Palma Horta. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, además de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gutiérrez Catalán, Sergio contra Fisco?, Rol N° 37.293-18 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 100.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, además de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hernández Peña, Carlos contra Fisco?, Rol N° 4.628-18 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 20.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, además de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz Muñoz, Óscar contra Fisco?, Rol N° 2.692-19 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 150.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior por estimar que es una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, además de la alta probabilidad de obtener una sentencia de condena superior a este monto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vargas González, Carlos y otro contra Fisco?, Rol N° 25.097-18 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, de una cuantía de \$ 300.000.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 60.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en atención a la jurisprudencia existente en la materia y por estimar que se trata de un monto razonable frente a lo establecido en la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Riveros Ramírez, Francisco contra Ministerio de Educación?, RIT N° T-1.202-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, de una cuantía de \$ 124.515.583, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 21.087.225, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gordillo Villarroel, María contra Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° T-47-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre tutela de derechos constitucionales.

Lo anterior por entender que no existen indicios sobre las vulneraciones materia de la demanda y por considerar alto el monto propuesto.

? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Opazo Berríos, Paula contra Fisco?, RIT N° T-407-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales.

Lo anterior por entender que no existe la vulneración materia de la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Peime Miranda, Giovanna contra Fisco?, RIT N° T-236-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 29.553.513, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 15.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Vallejos Robles, Betty contra SEREMI de Salud?, RIT N° T-83-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 87.623.466, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Díaz Vidal, Cristián contra SEREMI de Salud?, RIT N° T-81-19 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 125.967.541, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 12.410.468, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Estado contra Empresa de Ferrocarriles del Estado y otro?, Rol N° D-36-17 del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, sobre acción por daño ambiental.

Lo anterior por no considerar convenientes los términos propuestos.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alabarce Villagrán, Ernesto contra Subsecretaría de Educación?, RIT N° O-5.368-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre cobro de prestaciones laborales.

Lo anterior en atención a que las labores del actor pueden ser enmarcadas dentro del artículo 11 del Estatuto Administrativo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Espinoza Flores, Marjorie contra Fisco?, RIT N° O-5.144-19 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 5.882.751, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bustamante Farías, Paula contra Ministerio Secretaría General de la Presidencia?, Rol N° O-3.933-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 12.903.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Farías González, José contra Subsecretaría de Vivienda?, RIT N°

O-5.748-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 16.924.800, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.346.800, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Iturra Molina, Celia contra Subsecretaría de Transportes?, RIT N° O-4.102-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 13.682.776, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 9.263.383, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?De La Maza Martínez, Ariel contra Programa de Derechos Humanos?, RIT N° T-789-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Lo anterior por estimar que no existen indicios de las vulneraciones materia de la demanda.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gaete Cádiz, Marcelina contra Fisco?, RIT N° T-18-18 del Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 21.424.182, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.115.686, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Godoy Fuentes, Guillermo contra Subsecretaría Del Interior?, RIT N° T-1.749-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 66.182.508, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.414.200, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Lara González, María contra Subsecretaría del Interior?, RIT N° T-1.754-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 26.963.228, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ramírez Valle, Juan contra Fisco?, RIT N° T-878-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 42.637.946, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.483.543. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Catalán Weinstein, María contra Fisco?, RIT N° T-378-19 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 63.687.483, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y a la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco contra Schnaidt Jullian, Cristian?, Rol N° 3.185-18 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, sobre cobro de caución de permanencia, de una cuantía de 64 UTM, en el sentido que el proponente pagará la suma única de \$ 1.400.000, al contado, al momento de suscribir el respectivo escrito. Cada parte soportará sus costas.

Lo anterior en consideración a que se paga parte importante de lo adeudado, a la baja cuantía de la causa y a la opinión favorable de la Armada.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO